



EL NUEVO
ECUADOR

Agencia de Regulación
y Control del Agua

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

“Propuesta del Plan Regulatorio Institucional
2026”

CÓDIGO: ARCA-AR-2026-CP-001

Febrero, 2026



INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO	5
3. CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026	5
3.2.1. Publicación en la página web institucional	6
3.2.2. Publicación en redes sociales	7
3.2.3. Periodo de consulta pública	8
3.2.4. Participantes consultados	9
4. Conclusiones	14
5. Anexos	14

FIRMAS

Aprobado por: Tlgo. Fernando Ortega Director de Regulación y Gestión de la Información Hídrica	
Revisado por: Mgs. Gina Herrera Analista Técnica de Regulación y Control Técnico de Riego y Drenaje 3	
Elaborado por: Mgs. María Elisa Vaca Analista Técnica de Información para Regulación y Control del Agua 2	

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 3 de 14

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), creada mediante Decreto Ejecutivo 310 y ratificada en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), en el artículo 21, párrafo 2, establece: "*La Agencia de Regulación y Control del Agua, ejercerá la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad del agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua*".

El Decreto Ejecutivo Nro. 307 de fecha 26 de junio de 2024 de la Presidencia de la República, en el artículo 5 establece que las entidades de la Función Ejecutiva deben implementar herramientas de mejora regulatoria, entre las cuales se incluyen:

1. Plan regulatorio institucional.
2. Análisis de impacto regulatorio, cuando sea requerido.
3. Consulta pública regulatoria.

El Acuerdo Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0079-A, emitido el 17 de octubre de 2024 por el entonces Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, actualmente denominado Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones (MPCEI), establece en el artículo 4, literal a), que la mejora regulatoria se entiende como una "*(...) Política pública orientada a formular regulaciones claras y mecanismos eficaces para su creación, aplicación y evaluación, con el fin de contribuir*". Además, en este Acuerdo se menciona que se debe someter a consulta pública el plan regulatorio institucional con la participación de todos los actores públicos y privados y/o grupos involucrados; además señala que, "*(...) Para la aplicación de las herramientas de la mejora regulatoria, las entidades deberán llevar a cabo un proceso de consulta pública, durante un término de veinte (20) días (...)*".

El artículo 11, señala que, "*(...) La consulta pública tiene como finalidad, asegurar que el ente regulador cuente con la mayor cantidad de información proporcionada por los regulados y que éstos comprendan la problemática, las opciones para hacer frente a ella, los posibles mecanismos de cumplimiento, los beneficios asociados, impactos y riesgos.*"; y, en el artículo 12 se indica que, "*(...) Si las entidades cuentan con lineamientos internos establecidos, acuerdos/convenios internacionales o similares, para llevar a cabo procesos de consulta pública, podrán ejecutarlos de conformidad con lo dispuesto en los mismos. (...)*".

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 4 de 14

Con memorando Nro. ARCA-DRGIH-2025-0289-M del 25 de noviembre de 2025, la Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica, envió a la Coordinación General Técnica para validación del informe técnico que contiene el análisis preliminar de las regulaciones vigentes, junto con la propuesta definitiva de la Agenda Regulatoria 2026, en donde se indicó que dicha propuesta deberá someterse a un proceso de consulta pública, conforme a las directrices establecidas por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones (MPCEI).

Mediante sumilla inserta en el Sistema de Gestión Documental (QUIPUX), la Coordinación General Técnica indicó a la Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica que *"(...) se remite el informe validado. Favor continuar conforme normativa vigente."*

Mediante memorando Nro. ARCA-CGT-2025-1122-M de 28 de noviembre de 2025, la Coordinación General Técnica realizó la entrega a la Dirección Ejecutiva, la propuesta de Agenda Regulatoria 2026.

Con fecha 03 de diciembre de 2025, se realizó una reunión entre la Dirección Ejecutiva, Coordinación General Técnica y Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica, en la cual se revisó a manera general la Propuesta de Agenda Regulatoria 2026.

Mediante memorando Nro. ARCA-DRGIH-2026-0013-M de 12 de enero de 2026, la Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica entregó a la Coordinación General Técnica, la Propuesta de Agenda Regulatoria 2026 ajustada.

Mediante sumilla inserta en el Sistema de Gestión Documental (QUIPUX) de 19 de enero de 2026, la Coordinación General Técnica indicó a la Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica que *"(...) La propuesta de agenda regulatoria 2026 se encuentra aprobada por la DE, realizar las gestiones que correspondan para aprobación a través del directorio."*

Para continuar con el proceso, la Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica, elaboró y entregó con memorando Nro. ARCA-DRGIH-2026-0022-M de 20 de enero de 2026, a la Coordinación General Técnica para validación la planificación del proceso de consulta pública de la propuesta de Agenda Regulatoria 2026.

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 5 de 14

Mediante sumilla inserta en el Sistema de Gestión Documental (QUIPUX) de 23 de enero de 2026, la Coordinación General Técnica indicó a la Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica que "(...) *Estimado Director, Remito para que se continúe con el proceso conforme normativa.*"

Con estos antecedentes, la Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica, realizó todas las gestiones para el lanzamiento a consulta pública, proceso programado desde el 22 de enero al 20 de febrero de 2026.

Luego de transcurrido el tiempo de recepción de aportes, comentarios y/o sugerencias por parte de los actores interesados, se revisaron y acogieron las observaciones pertinentes, ajustando así, la Propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2026 y finalizando el proceso de consulta pública respectivo, con la emisión del presente informe.

2. OBJETIVO

Analizar e informar a los actores interesados acerca de los resultados del proceso participativo ejecutado con referencia al "*Plan Regulatorio Institucional 2026*".

3. CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026

Para la ejecución de la consulta pública, se tomaron como base las directrices generales para llevar a cabo acciones de consulta pública en el proceso de mejora regulatoria, emitidas por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones y las proporcionadas por la Coordinación General Técnica de la ARCA.

En ese sentido, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

3.1. Planificación del proceso de consulta pública

Las autoridades de la Agencia de Regulación y Control del Agua resolvieron llevar a cabo el proceso de consulta pública mediante medios electrónicos. Para ello, se dispuso la publicación del *Plan Regulatorio 2026* en la página web institucional, por un período de 20 días término.

En este contexto se llevaron a cabo las siguientes actividades:

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 6 de 14

- Identificación de actores involucrados.
- Elaboración de formatos para recopilación de aportes, comentarios y/o sugerencias.
- Envío de circular a los actores identificados mediante correo electrónico institucional, poniendo en consideración la Propuesta del Plan Regulatorio Institucional.
- Publicación de la Propuesta de Plan Regulatorio Institucional en la página web institucional y encuesta en línea abierta para recibir opiniones y/o sugerencias respecto de la propuesta; se prevé su publicación durante 20 días término.
- Publicación de la Propuesta de Plan Regulatorio Institucional en las redes sociales institucionales.
- Recepción de aportes de los participantes.
- Sistematización y análisis de aportes, comentarios y/o sugerencias recibidas a través de los medios publicados, al finalizar el tiempo máximo de recepción.
- Elaboración del informe de resultados del proceso de consulta pública.
- Revisión y aprobación por parte de las autoridades.
- Publicación del informe de resultados del proceso de consulta pública aprobado, en la página web institucional.

3.2. Desarrollo de la consulta pública

Para la realización del proceso participativo, se publicó la "Propuesta de Plan Regulatorio Institucional 2026", en la página web institucional desde el 22 de enero hasta el 20 de febrero de 2026. Asimismo, se publicó en las redes sociales de la institución y se remitió vía correo electrónico institucional, la invitación a los representantes, entre otras entidades; para recibir sus aportes, sugerencias u observaciones de existir.

3.2.1. Publicación en la página web institucional

De acuerdo a la planificación aprobada, se realizó la publicación del proceso de consulta pública, en la página web institucional, tal como se muestra en la Ilustración 1.

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 7 de 14



Ilustración 1. Publicación en página web institucional.
Fuente: Página web institucional ARCA, 2026.

3.2.2. Publicación en redes sociales

De acuerdo a la planificación aprobada, se realizó la publicación en redes sociales del proceso de consulta pública, tal como se muestra en la Ilustración 2.

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 8 de 14



Ilustración 2. Publicación en redes sociales institucionales (Facebook e Instagram).
Fuente: Redes sociales institucionales – ARCA, 2026.

3.2.3. Periodo de consulta pública

Tabla 1. Cronograma del proceso de Consulta Pública.

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación y lanzamiento de la consulta pública en página web institucional	22 de enero de 2026
Recepción de aportes, comentarios y/o sugerencias	Desde el 22 de enero al 20 de febrero de 2026
Elaboración de Informe de Consulta Pública	25 de febrero de 2026
Publicación de Informe de Consulta Pública	26 de febrero de 2026

Elaborado por: Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica - ARCA, 2026.

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 9 de 14

3.2.4. Participantes consultados

Se invitó a participar a los actores que tienen relación a las propuestas de normativas planteadas dentro de la Propuesta de Plan Regulatorio Institucional 2026:

1. Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.
2. Empresas Públicas de Agua Potable y Saneamiento.
3. Usuarios del agua para riego.
4. Cámara de Industrias y Producción.
5. Cámara Nacional de Acuicultura del Ecuador.
6. Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI).
7. Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.
8. Servicio Ecuatoriano de Normalización.
9. Ministerio de Ambiente y Energía (MAE).
10. Subsecretaría de Calidad Ambiental.
11. Cámara de Minería del Ecuador.
12. Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE).
13. Asociación de Ingenieros de Minas del Ecuador.
14. Asociación de Municipios del Ecuador.
15. Direcciones Zonales del MAE.
16. Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental - Universidad Central del Ecuador.
17. Facultad de Ciencias - Ingeniería Ambiental - Escuela Politécnica de Chimborazo.
18. Ingeniería Ambiental - Universidad San Francisco de Quito.
19. Facultad de Ciencias de la Tierra y Agua - Universidad Regional Amazónica - IKIAM.
20. Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental - Escuela Politécnica Nacional.
21. Pontificia Universidad Católica de Guayaquil.
22. Academia.
23. Laboratorio GRUENTEC Environmental Services.
24. ANALITICA AVANZADA - ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.
25. Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AEISA).
26. INDECAUCHO CIA LTDA.
27. AGROBERRUZ SA.

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 10 de 14

28. AVÍCOLA SAN ISIDRO SA AVISID.
29. COMPAÑÍA MINERA LA PLATA.
30. PROVERFRUT S.A.
31. PRONACA.
32. Industrias varias.

3.3. Análisis de aportes y respuestas

Durante el periodo de consulta pública, se recibieron aportes, observaciones y comentarios por parte de los consultados:

Tabla 2. Análisis de aportes y respuestas de la Consulta Pública.

ENTIDAD	OBSERVACIÓN	PROPUESTA	RESPUESTA
Extractora agrícola Río Manso EXA S.A.	1. Estandarización de criterios técnicos	Se considera necesario fortalecer la unificación de criterios técnicos aplicados por las distintas instancias y niveles operativos de la ARCA, a fin de asegurar interpretaciones homogéneas de la normativa vigente a nivel nacional.	En conocimiento de la propuesta y se analizará la pertinencia de incluir las variables planteadas en la construcción del Plan Regulatorio Institucional.
	2. Fortalecimiento de la comunicación técnica institucional	Se identifica como un aspecto relevante el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación técnica formal entre la ARCA y los sujetos regulados, mediante canales claros, estructurados y oportunos para la absolución de consultas relacionadas con el cumplimiento normativo.	En conocimiento de la propuesta y se analizará la pertinencia de incluir las variables planteadas en la construcción del Plan Regulatorio Institucional.
	3. Digitalización y trazabilidad de los procesos	Se propone priorizar dentro del Plan Regulatorio	En conocimiento de la propuesta y se analizará la



INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 11 de 14

ENTIDAD	OBSERVACIÓN	PROPUESTA	RESPUESTA
Extractora agrícola Río Manso EXA S.A.	regulatorios	Institucional la digitalización y trazabilidad de los procesos regulatorios, mediante el fortalecimiento de plataformas digitales, sistemas de seguimiento y estandarización de formatos técnicos.	pertinencia de incluir las variables planteadas en la construcción del Plan Regulatorio Institucional.
	4. Capacitación técnica y difusión de lineamientos regulatorios	Se considera pertinente incorporar programas de capacitación técnica y difusión de lineamientos regulatorios, dirigidos a los sujetos regulados, a través de guías interpretativas, instructivos técnicos y espacios de capacitación.	En conocimiento de la propuesta y se analizará la pertinencia de incluir las variables planteadas en la construcción del Plan Regulatorio Institucional.
Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)	1. La regulación DIR-ARCA-RG-013-2023 establece los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en la prestación del servicio de riego, por parte de los prestadores públicos, considerando en este grupo a los GADP a quienes se transfirió la administración de los sistemas de riego públicos mediante la resolución No. 008-CNC-2011. Sin embargo, no se realizó un diagnóstico real que evidencia la efectiva transferencia de esos sistemas a los GADP ya que actualmente de los	Actualizar el Manual de Organización para la transferencia de los Sistemas Estatales de Riego a los Usuarios, con ejemplos de documentos necesarios, para poder realizar un análisis más real.	No se acoge la observación ya que la propuesta planteada por CONGOPE, se encuentra fuera del ámbito de competencia de la ARCA.



INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 12 de 14

ENTIDAD	OBSERVACIÓN	PROPUESTA	RESPUESTA
Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)	18 sistemas de riego transferidos en la resolución, únicamente 7 están siendo administrados por los GAPD, 2 no entraron en operación por litigio legal con los contratistas y 9 se mantienen bajo la administración de la junta de regantes. Esta realidad dificulta la aplicación de la regulación ya que se ajusta a las condiciones de solo el 38% de los sistemas transferidos.		
	2. La ausencia de una guía técnica para la determinación de la estructura mínima de costos en los sistemas comunitarios de riego y drenaje ha generado discusiones en la definición de tarifas, falta de transparencia y debilidades en la rendición de cuentas. Esta situación limita la comparabilidad entre sistemas y pone en riesgo la sostenibilidad financiera y operativa de los prestadores comunitarios. La elaboración de una guía técnica se presenta como una necesidad clave para fortalecer la gestión, garantizar equidad entre comunidades y calidad del servicio.	Analizar los aspectos técnicos y sociales para implementar una mejora en las tarifas de agua para riego, de manera participativa con los diferentes actores.	Si es pertinente la observación y se acogerá la propuesta en el desarrollo del instrumento regulatorio respectivo, referente a la "Guía técnica para la determinación de la estructura mínima de costos de los prestadores comunitarios del servicio de riego y drenaje".

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 13 de 14

ENTIDAD	OBSERVACIÓN	PROPUESTA	RESPUESTA
Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)	3. Se sugiere analizar de una manera más detallada la resolución 008-CNC-2011, publicada el 09 de agosto del 2011; que en su capítulo primero: Ámbito y Modelo de Gestión en el Art. 2.- Ámbito de la transferencia, establece: "En los sistemas de riego público cuya administración, operación y mantenimiento fue transferida a las juntas o asociaciones de regantes, con anterioridad a la presenta resolución. En este caso las juntas o asociaciones de regantes mantienen la administración, operación, mantenimiento y gestión social, ...", además se debe considerar que este instrumento legal no establece el proceso a seguir para la transferencia de facultades desde o hacia los gobiernos autónomos provinciales, enfocados en vinculación con juntas o asociaciones de regantes mencionados en los artículos 45 al 47. Para que la regulación No. DIR-ARCA-RG-013-2023 mantenga coherencia con la normativa legal que rige la competencia de riego y drenaje.	Analizar de la mano la resolución 008-CNC-2011, publicada el 09 de agosto del 2011; específicamente el capítulo primero y a su vez la regulación No. DIR-ARCA-RG-013-2023 para generar de manera coherente un documento que rige la competencia de riego y drenaje.	Se analizará la pertinencia de incluir la observación, acorde al Plan Regulatorio Institucional que sea aprobado.

Elaborado por: Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica - ARCA, 2026.

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA "PROPUESTA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2026"	CÓDIGO:	ARCA-AR-2026-CP-001
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	Página 14 de 14

4. Conclusiones

- La consulta pública, se llevó a cabo mediante las directrices de las autoridades de la ARCA, para ello se realizó el envío de una circular de invitación mediante correo electrónico institucional y la publicación de la información en la página web institucional y en los medios oficiales de la institución. Se invitó a participar a todos los sectores relacionados con la temática.
- Se recibieron aportes y observaciones a la Propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2026, estos fueron analizados. Se evaluará la pertinencia de incluir las observaciones y propuestas planteadas.

5. Anexos

En el siguiente link, se encuentran cargados los anexos:
https://drive.google.com/drive/folders/1aBZA8Wn4hfzfmv_5jab8pM3wgmPAu5Z?usp=sharing